

9.º Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

- a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la realización de la obra contenida en este anuncio, por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.
- b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente.
- c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejoras, de ampliación, calidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar, y en general, sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

10. Los concursantes deberán depositar en el Depositario Municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso, la cantidad equivalente al dos y medio por ciento del tipo de licitación, o sea, la cantidad de catorce mil setenta y cinco pesetas (14.075 pesetas). La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del cinco por ciento de la cantidad a que asciende su proposición.

11. La fianza, provisional o definitiva, podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

12. Los concursantes unirán a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

13. Los poderes, necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastanteados por el Secretario de la Corporación.

14. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista mediante certificaciones mensuales, con cargo a la partida primera del Presupuesto Especial de Urbanismo del año 1961.

15. Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, presupuesto y demás elementos para la mejor inteligencia de las condiciones quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de Secretaría de este Ayuntamiento.

16. Se hace constar que publicado el anuncio que proviene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

17. Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ... años, estado ....., profesión ..., vecindad ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar las obras de «Mejora de alumbrado público en un sector del barrio de Los Hoteles, que comprende las calles de 18 de Julio, Jesús y María, Álvarez de Lugo, Benavides, Anselmo J. Benítez, pasaje de Siza, María Cristina y Viera y Clayijo, entre la plaza de 25 de Julio y la rambla del General Franco», anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., se comprometo a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, documentos que lo completan y las dichas condiciones facultativas y económico-administrativas, por el precio de ..... (en letra) pesetas, y mejoras, calidades de material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastanteadado, y declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 24 de marzo de 1961.—El Secretario, Tomás Hernández.—Visto bueno: el Alcalde, Joaquín Amigó, 1.307.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para contratar las obras de canalización de alcantarillado en la barriada del Cerro del Águila (zona Norte).**

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de canalización de alcantarillado en la barriada del Cerro del Águila

(zona Norte), siendo el tipo de licitación de 1.550.986,31 pesetas y el plazo de ejecución el de tres meses. La fianza provisional es de 31.019,70 pesetas, y la definitiva, de 62.039,40 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, en el Negociado de Registro de la Secretaría, con los documentos reseñados en los pliegos, durante las horas comprendidas entre las diez y las trece y treinta.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los antecedentes están de manifiesto en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, ....., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ....., conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo ..... (tanto por ciento con letra) en el importe de .....

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: ..... (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 28 de marzo de 1961.—El Alcalde.—2.115.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se convoca concurso-subasta para contratar las obras de canalización de alcantarillado en la barriada del Cerro del Águila (zona Sur).**

Se convoca concurso-subasta para contratar las obras de canalización de alcantarillado en la barriada del Cerro del Águila (zona Sur), siendo el tipo de licitación de 1.794.640,19 pesetas y el plazo de ejecución el de tres meses. La fianza provisional es de 35.892,80 pesetas, y la definitiva, de 71.785,60 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse, en el plazo de diez días hábiles, en el Negociado de Registro de la Secretaría, con los documentos reseñados en los pliegos, durante las horas comprendidas entre las diez y las trece y treinta.

El acto primero del concurso-subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente al en que termine el plazo de diez días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los antecedentes están de manifiesto en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, ....., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ....., conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo ..... (tanto por ciento con letra) en el importe de .....

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: ..... (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 28 de marzo de 1961.—El Alcalde.—2.116.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sondica (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de cuatro Escuelas y un frontón.**

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta las obras de construcción de cuatro Escuelas y un frontón bajo el presupuesto de un millón cuatrocientas diez mil setecientas veintiséis pesetas con setenta céntimos (1.410.726,70 pesetas) y con arreglo al proyecto y condiciones respectivas del expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. Las propuestas podrán presentarse en esta Secretaría hasta las doce y en el plazo de veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» en pliego cerrado, que podrá lacrarse y precintarse, con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la ejecución de la obra de construcción de cuatro